***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para **presentar iniciativa con carácter** **de** **Punto de** **Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Gobierno del Estado, al Congreso del Estado, al Poder Judicial del Estado, así como a los 67 ayuntamientos para que inmediatamente se haga obligatorio el portar cubrebocas dentro de cualquier espacio público, tanto abierto como cerrado, estatal y municipal, así como la obligación de las autoridades de considerar el cubrebocas como herramienta de trabajo y dotar de los mismos a los funcionarios públicos, en el tenor del reciente cambio al semáforo amarillo dentro de la pandemia de COVID 19, así como en consideración como medida de prevención con los nuevos brotes de mutaciones del virus**, lo anterior con a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el 23 de marzo del 2019, el virus llamado SARS COV 2, mejor conocido como COVID 19, ha azotado a México y al mundo sin piedad, obligando a los ciudadanos a sufrir un cambio radical en sus vidas, siendo afectados en todos los aspectos, desde las relaciones personales, su economía, sus labores, y principalmente su salud.

A la fecha, en México se han presentado 3,880,000 casos de COVID 19, derivando esto en 294,000 muertes registradas oficialmente, aunque las estimaciones de algunos especialistas indican que esta cifra pudiera inclusive triplicarse.

Actualmente México es uno de los países con mayores índices de mortalidad para el personal médico, siendo situado por una evaluación elaborada por Amnistía Internacional en el primer lugar entre una lista de 18 países, duplicando la cifra del segundo lugar, Estados Unidos. El agotamiento de las fuerzas de salud, el constante esfuerzo y el estrés derivado de una carga de trabajo que no cede, son también factores que impulsan este número.

La implementación del semáforo epidemiológico ha sido un medible que la ciudadanía ha tomado como guía para llevar a cabo sus actividades, sin embargo, también ha sido un factor que ha derivado en que las personas han bajado la guardia, inclusive ignorando las medidas de seguridad implementadas para mitigar los contagios.

Si uno observa con atención, incluso en instalaciones oficiales, sin excluir a este Poder, con personas que no portan debidamente el cubrebocas en todo momento, una acción tan sencilla pero tan importante. Entendemos que es cansado, nadie esta acostumbrado a tener su rostro cubierto, pero es una responsabilidad compartida, es inclusive una cortesía con las personas que están a nuestro alrededor.

La implementación de las vacunas dio un sentimiento de falsa seguridad, puesto que muchas personas están en el entendido de que ya estando vacunados no se pueden contagiar, o no pueden ser transmisoras de la enfermedad. En Chihuahua hemos pasado por diferentes etapas del semáforo epidemiológico, pero es innegable que en cuanto se da el anuncio de que estamos en verde, inmediatamente se relajan las medidas de sanidad y, por consiguiente, los contagios repuntan.

Es un ciclo que ha sido constante, este fin de semana se dio el anuncio de que el Estado de Chihuahua vuelve nuevamente al amarillo, enfrentándonos la semana pasada a casi 300 contagios de COVID 19, tal como fue declarado por el secretario de Salud, el Dr. Fernando Felipe Sandoval Magallanes, por lo que el refuerzo de las medidas de prevención de contagio es sumamente importante.

Aunado a esto, los medios nos han informado que el virus SARS CoV 2 ha sufrido mutaciones, lo cual han hecho que las vacunas sean menos efectivas y los contagios sean mucho mas frecuentes. Se visualiza una cuarta ola de contagios a nivel mundial, liderados por la variante denominada Delta, así como la nueva mutación denominada Ómicron, la cual se está buscando contener en Sudáfrica, pero ya se ha detectado en diferentes partes del mundo, tal cual pasó al inicio de la pandemia. A tempranas horas del jueves, países como Estados Unidos y Reino Unido prohibieron viajes desde Sudáfrica y los países africanos circundantes, pero este cerco sanitario difícilmente podrá contener los nuevos contagios de esta variante del COVID.

La variante Ómicron ya es un asunto de interés mundial, puesto que el avance importante de la misma da señales de que no habrá manera de detener el contagio causado por el virus, habiéndose detectado casos en Canadá, siendo este el primer país en presentar casos en el continente americano, aunque no se descartan casos en otros países. La Organización Mundial de la Salud urgió a sus 194 integrantes que aceleren la vacunación de sus grupos de alta prioridad, reforzando la inmunidad de su población y estableciendo las estrategias de mitigación de la propagación del virus, siendo las medidas preventivas la única manera de enfrentar la pandemia, no solamente siendo reaccionarios cuando la situación se vuelva más precaria.

Es por esto que hacemos un fuerte llamado a las autoridades de todos los niveles en el Estado, para que se establezca desde nuestra trinchera un nuevo esfuerzo comunitario. Las medidas sanitarias no deben de retroceder, no debemos de entrar en una falsa confianza, particularmente en esta temporada invernal, siendo que el frio es un catalizador para cualquier tipo de enfermedad transmisible por vía aérea. Es menester de las autoridades llevar a cabo la exigencia MINIMA de la medida que se ha probado como la mas efectiva para la prevención de los contagios, el uso correcto de los cubrebocas, por lo que por lo menos en todas las dependencias públicas, sea obligatorio el uso del mismo en todo momento.

Tal como lo establece la Ley Federal del Trabajo en su articulo 132, los empleadores tienen la obligación de proporcionar el equipo de protección a los empleados ante la pandemia, lo cual incluye cubrebocas, gel sanitizante, etc. Estos de ninguna manera podrán ser descontados del sueldo del empleado, siendo parte de las herramientas necesarias para llevar a cabo las obligaciones laborales. Por lo tanto, los empleados deberán recibir periódicamente cubrebocas por parte de sus patrones, siempre y cuando los cubrebocas conserven su integridad y puedan ser utilizados con plena certeza de brindar protección al usuario, implementando medidas sanitarias correctas para enfrentar las nuevas mutaciones de COVID a las que estaremos expuestos en fechas próximas.

Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno del Estado, al Congreso del Estado, al Poder Judicial del Estado, así como a los 67 ayuntamientos para que inmediatamente se haga obligatorio el portar cubrebocas dentro de cualquier espacio público, tanto abierto como cerrado, estatal y municipal.

**SEGUNDO. -** Se exhorta a los mismos entes públicos a considerar el cubrebocas como herramienta de trabajo y dotar de los mismos a los funcionarios públicos, en el tenor del reciente cambio al semáforo amarillo dentro de la pandemia de COVID 19, así como los nuevos brotes de mutaciones del virus.

**ECONÓMICO. -** Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO***

***Integrante del Grupo Parlamentario***

***Del Partido Revolucionario Institucional***